RESOLUCIÓN Nº 0639

FECHA: 24 MAY 2023

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Contrato Nº PS-271-2023"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó proceso de Contratación Directa No. CD-264-2023, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE TECNICA VOCAL Y COROS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".

Que el día Diecisiete (17) del mes de mayo del año 2023, se realizó la respectiva evaluación.

Que se suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-271-2023, el día Veinticuatro (24) del mes de mayo del año 2023, entre el Alcalde Municipal Dr. **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA**, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y el señor (a) **XIMENA OLARTE DE LOS RIOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 31.427.658 expedida en Cartago, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-271-2023, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad del servicio, con las siguientes suficiencias:

	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Calidad Del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-271-2023; el contratista presenta el día Veinticuatro (24) del mes de mayo del año 2023, la Póliza N° 52-46-101003326 expedida el mismo día, en la ciudad de Tuluá, por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A para su respectiva revisión y aprobación.

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:

Amparo	Vigencia		Valor Amparado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	24/05/2023	30/03/2024	$ 704.000
Calidad del servicio	24/05/2023	30/03/2024	$ 704.000

Que comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en la póliza adjunta, respecto a los amparos solicitados se determina que este **CUMPLE** con lo establecido en la cláusula 17 del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-271-2023, por tanto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza N° 52-46-101003326, expedida el día Veinticuatro (24) del mes de mayo del año 2023, en la ciudad de Tuluá, por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor (a) **XIMENA OLARTE DE LOS RIOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 31.427.658 expedida en Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-271-2023, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-271-2023, como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 24 MAY 2023

MELISSA MONTES GÓMEZ.
Directora del Departamento Administrativo Jurídico

Proyecto: Daniela Velásquez Yépez.- Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Reviso y firmo: Melissa Montes Gómez - Directora del Departamento Administrativo Jurídico